



INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-01-2026

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS Y ASESORÍA PARA EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS Y PÓLIZAS DE VIDA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ PARA LA VIGENCIA 2026

En el Municipio de Cajicá, a los once (11) días del mes de febrero de 2026, se procede a validar las observaciones y subsanación presentadas para ser tenidas en cuenta en la evaluación final de las propuestas presentadas con ocasión del **PROCESO DE MINIMA CUANTÍA MC-01-2026**, conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

Habiéndose llegado el día y hora límite para la presentación de observaciones y subsanación al informe de evaluación preliminar publicado en la plataforma de Secop II el 10 de febrero de 2026 a las 4:11 pm, se procede a validar y evaluar las propuestas presentadas por:

PROPONENTE	NIT
LOCKTON SEKURITAS S.A. CORREDORES DE SEGUROS	860.027.828-9
JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS	800.018.165-8
LHM SEGUROS LTDA	901.380.716-2
PIZANO ECHEVERRI Y ASOCIADOS LTDA. ASESORES DE SEGUROS	830.005.671-6

De conformidad con las condiciones expuestas en el proceso de contratación bajo la modalidad de selección de MINIMA CUANTIA, tal como lo establece el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011, así como los artículos 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se determinará que proponente se encuentra en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato una vez acredite los requisitos en la invitación pública, por lo tanto, se procede a validar y verificar la documentación aportada por los proponentes.

REQUISITOS HABILITANTES.

- 1. LOCKTON SEKURITAS S.A. CORREDORES DE SEGUROS NIT. 860027828-9**

A. CAPACIDAD JURÍDICA

DOCUMENTACIÓN DE CONTENIDO JURÍDICO:

DOCUMENTO	VERIFICACIÓN
Carta de presentación de propuesta	SI
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:	SI



Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio	SI
Documento de conformación de la Unión Temporal	N/A
Cedula de ciudadanía	SI
Certificado antecedentes Disciplinarios	SI
Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal	SI
Certificado de Antecedentes Penales	SI
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	SI
Registro Único Tributario de la Dian (RUT).	SI
Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	SI
Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades	SI
declaración juramentada donde consta tener plena capacidad para contratar	SI

B. CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad con la propuesta presentada por LOCKTON SEKURITAS S.A. CORREDORES DE SEGUROS, respecto a las condiciones de experiencia solicitados en la invitación pública MC-01-2026, se analizan los documentos aportados los cuales darán como resultado: CUMPLE O NO CUMPLE.

C. EXPERIENCIA

- **Experiencia Mínima:** *“El proponente deberá acreditar su experiencia general con la presentación de hasta tres (03) certificaciones o actas de liquidación de contratos o contratos que se encuentren ejecutados, terminados y/o liquidados cuyo objeto corresponda a la prestación de servicios de intermediación de programas de seguros para entidades públicas o privadas, cuya sumatoria en conjunto de los contratos sea mínimo la equivalente a DOSCIENTOS TREINTA (230) SMMLV. Cada certificación con la que pretenda acreditar la experiencia deberá contener como mínimo: Principalmente seguro de vida Responsabilidad Civil Extracontractual, Responsabilidad Civil Servidores Públicos, Pólizas de cumplimiento”.*

El proponente aporta lo siguiente:

ENTIDAD/EMPRESA	VALOR	SMLMV
RIO CAL S.A.S	\$314.179.388	179,4
SERVICIOS PORTUARIOS S.A.S.	\$176.702.591	100,9

RIO CAL SAS	RAMOS ACREDITADOS	VALOR	SMLMV
SEGURO DE VIDA	<u>NO</u>	\$ 314.179.388	179,4
RESP CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SI		
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	SI		
POLIZA CUMPLIMIENTO	SI		



SERVICIOS PORTUARIOS S.A.S	RAMOS ACREDITADOS	VALOR	SMLMV
SEGURO DE VIDA	SI	\$ 176.702.591	100,9
RESP CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SI		
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	SI		
POLIZA CUMPLIMIENTO	SI		

De la revisión exhaustiva de cada certificación aportada por LOCKTON SEKURITAS S.A. CORREDORES DE SEGUROS, se observa que la certificación expedida por RIO CAL SAS con NIT 901204295, no cumple las especificaciones de la invitación pública en tanto en ésta no se evidencia el ramo de Seguros de vida, por lo tanto, no será tenida en cuenta.

Dicho lo anterior, al analizar la certificación válida, esto es la expedida por **SERVICIOS PORTUARIOS S.A.S.**, se encuentra que si bien es cierto cumple con los criterios establecidos, su valor es equivalente a 100.9 SMLMV, lo cual se encuentra por debajo de los 230 SMLMV exigidos.

Así las cosas, el proponente LOCKTON SEKURITAS S.A. CORREDORES DE SEGUROS **NO CUMPLE** y no será objeto de evaluación frente a los criterios de calificación.

2. **JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS NIT. 800.018.165-8**

A. **CAPACIDAD JURÍDICA**

DOCUMENTACIÓN DE CONTENIDO JURÍDICO:

DOCUMENTO	VERIFICACIÓN
Carta de presentación de propuesta	SI
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:	SI
Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio	SI
Documento de conformación de la Unión Temporal	N/A
Cedula de ciudadanía	SI
Certificado antecedentes Disciplinarios	SI
Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal	SI
Certificado de Antecedentes Penales	SI
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	SI
Registro Único Tributario de la Dian (RUT).	SI
Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	SI
Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades	SI
declaración juramentada donde consta tener plena capacidad para contratar	SI



B. CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad con la propuesta presentada por JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS, respecto a las condiciones de experiencia solicitados en la invitación pública MC-01-2026, se analizan los documentos aportados los cuales darán como resultado: CUMPLE O NO CUMPLE.

C. EXPERIENCIA

- **Experiencia Mínima:** “El proponente deberá acreditar su experiencia general con la presentación de hasta tres (03) certificaciones o actas de liquidación de contratos o contratos que se encuentren ejecutados, terminados y/o liquidados cuyo objeto corresponda a la prestación de servicios de intermediación de programas de seguros para entidades públicas o privadas, cuya sumatoria en conjunto de los contratos sea mínimo la equivalente a DOSCIENTOS TREINTA (230) SMMLV. Cada certificación con la que pretenda acreditar la experiencia deberá contener como mínimo: Principalmente seguro de vida Responsabilidad Civil Extracontractual, Responsabilidad Civil Servidores Públicos, Pólizas de cumplimiento”

El proponente aporta lo siguiente:

ENTIDAD/EMPRESA	VALOR	SMLMV
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA – DANE	\$287.330.049.855	164.103,7
EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ	\$1.060.343.756	605,5
MUNICIPIO DE SOACHA	\$70.340.364.651	40.173,7

JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS			
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA - DANE	RAMOS ACREDITADOS	VALOR	SMLMV
SEGURO DE VIDA	SI	\$287.330.049.855	164.103,7
RESP CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SI		
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	SI		
POLIZA CUMPLIMIENTO	SI		

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ	RAMOS ACREDITADOS	VALOR	SMLMV
---	-------------------	-------	-------



SEGURO DE VIDA	SI	\$ 80.866.768.038	46.185,6
RESP CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SI		
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	SI		
POLIZA CUMPLIMIENTO	SI		

MUNICIPIO DE SOACHA	RAMOS ACREDITADOS	VALOR	SMLMV
SEGURO DE VIDA	SI	\$ 70.340.364.651	40.173,7
RESP CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SI		
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	SI		
POLIZA CUMPLIMIENTO	SI		

Respecto a la experiencia mínima el proponente JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS **CUMPLE**

- **Requisito de idoneidad:** *"Cuando se trate de agente o agencia de seguros: Aportar certificación que acredite el cumplimiento de lo establecido en la Circular 050 de diciembre 28 de 2015 expedida por la Superintendencia Financiera.*
Quando se trate de corredor de seguros: Aportar autorización para operar como corredor de seguros mediante certificación expedida por Superintendencia Financiera de Colombia, cuya fecha no podrá ser superior a 30 días a la fecha de presentación de la propuesta"

El proponente aporta certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia: Pin N°4989285227744745. *"Naturaleza Jurídica: sociedad comercial anónima de carácter privado entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia"*
Por escritura pública N° 1832 de 2001 de la notaría 48 de Bogotá se convierte de sociedad en corredora de seguros y su transformación en sociedad comercial anónima, denominándose JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS; *"Autorización de funcionamiento: Certificado S.B. 775 del 23 de julio de 2001"*

Respecto al requisito de idoneidad el proponente JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS **CUMPLE.**

3. LHM SEGUROS LTDA NIT. 901.380.716-2

A. CAPACIDAD JURÍDICA

DOCUMENTACIÓN DE CONTENIDO JURÍDICO:



DOCUMENTO	VERIFICACIÓN
Carta de presentación de propuesta	SI
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:	SI
Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio	SI
Documento de conformación de la Unión Temporal	N/A
Cedula de ciudadanía	SI
Certificado antecedentes Disciplinarios	SI
Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal	SI
Certificado de Antecedentes Penales	SI
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	SI
Registro Único Tributario de la Dian (RUT).	SI
Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	SI
Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades	SI
declaración juramentada donde consta tener plena capacidad para contratar	SI

B. CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad con la propuesta presentada por LHM SEGUROS LTDA, respecto a las condiciones de experiencia solicitados en la invitación pública MC-01-2026, se analizan los documentos aportados los cuales darán como resultado: CUMPLE O NO CUMPLE.

C. EXPERIENCIA

- **Experiencia Mínima:** *“El proponente deberá acreditar su experiencia general con la presentación de hasta tres (03) certificaciones o actas de liquidación de contratos o contratos que se encuentren ejecutados, terminados y/o liquidados cuyo objeto corresponda a la prestación de servicios de intermediación de programas de seguros para entidades públicas o privadas, cuya sumatoria en conjunto de los contratos sea mínimo la equivalente a DOSCIENTOS TREINTA (230) SMMLV. Cada certificación con la que pretenda acreditar la experiencia deberá contener como mínimo: Principalmente seguro de vida Responsabilidad Civil Extracontractual, Responsabilidad Civil Servidores Públicos, Pólizas de cumplimiento”*

El proponente aporta lo siguiente:

ENTIDAD/EMPRESA	VALOR	SMLMV
OUTSOURCING MULTISERVICIOS INTEGRALES	\$213.195.150	121,7
INTEGRA PROVEEDORES EMPRESARIALES S.A.S	\$ 175.483.795	100,2
GESTORES ORGANIZACIONALES SAS	\$ 150.278.740	85,8



PROPONENTE LHM SEGUROS LTDA			
OUTSOURCING SERVICIOS ESPECIALIZADOS LTDA	RAMOS ACREDITADOS	VALOR	SMLMV
SEGURO DE VIDA	SI	\$ 213.195.150	121,7
RESP CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SI		
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	NO		
POLIZA CUMPLIMIENTO	SI		

INTEGRA PROVEEDORES EMPRESARIALES S.A.S	RAMOS ACREDITADOS	VALOR	SMLMV
SEGURO DE VIDA	SI	\$ 175.483.795	100,2
RESP CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SI		
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	NO		
POLIZA CUMPLIMIENTO	SI		

GESTORES ORGANIZACIONALES SAS	RAMOS ACREDITADOS	VALOR	SMLMV
SEGURO DE VIDA	SI	\$ 150.278.740	85,8
RESP CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SI		
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	NO		
POLIZA CUMPLIMIENTO	SI		

De la revisión exhaustiva de cada certificación aportada por LHM SEGUROS LTDA, se observa que ninguna de las tres (3) certificaciones aportadas cumplen con las especificaciones de la invitación pública en tanto en ninguna se evidencia el ramo de Responsabilidad Civil Servidores Públicos.

Dicho lo anterior, proponente LHM SEGUROS LTDA **NO CUMPLE**, por lo cual su propuesta no será objeto de calificación.

4. PIZANO ECHEVERRI Y ASOCIADOS LTDA. ASESORES DE SEGUROS
NIT. 830005671-6

A. CAPACIDAD JURÍDICA

DOCUMENTACIÓN DE CONTENIDO JURÍDICO:

DOCUMENTO	VERIFICACIÓN
Carta de presentación de propuesta	SI
* CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:	NO (error en el documento)
*Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio	NO (error en el documento)
Documento de conformación de la Unión Temporal	N/A

Cedula de ciudadanía	SI
Certificado antecedentes Disciplinarios	SI
Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal	SI
Certificado de Antecedentes Penales	SI
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	SI
Registro Único Tributario de la Dian (RUT).	SI
*Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	SI (faltan anexos de contador)
Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades	SI
declaración juramentada donde consta tener plena capacidad para contratar	SI

NOTA: Teniendo en cuenta que, en el informe de evaluación preliminar publicado en la plataforma de Secop II el 10 de febrero de 2026 a las 4:11pm, se requirió a la firma PIZANO ECHEVERRI Y ASOCIADOS LTDA. ASESORES DE SEGUROS NIT. 830005671-6, se validó en la plataforma la radicación de documentos en los cuales no se evidencia radicación de subsanación alguna a nombre de la mencionada firma, por lo tanto, **NO CUMPLE**, razón por la cual esta propuesta no será objeto de calificación.

Todos los mensajes

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado	
JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS	General	CO1.MSG.9030665	REPLICA OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACIÓN (PARTE 2)		38 minutos de tiempo transcurrido (11/02/2026 11:59:16 AM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Leídas	Detalle
LOCKTON SEKURITAS S.A. CORREDORES DE SEGUROS	General	CO1.MSG.9030734	OBSERVACIONES		44 minutos de tiempo transcurrido (11/02/2026 11:53:27 AM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Leídas	Detalle
JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS	General	CO1.MSG.9029822	OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN		2 horas de tiempo transcurrido (11/02/2026 9:38:38 AM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Leídas	Detalle
LOCKTON SEKURITAS S.A. CORREDORES DE SEGUROS	General	CO1.MSG.9028294	INFORME DE EVALUACION		19 horas de tiempo transcurrido (10/02/2026 5:17:36 PM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Leídas	Detalle
JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS	General	CO1.MSG.9028158	OFERTAS PROPONENTES		19 horas de tiempo transcurrido (10/02/2026 5:01:39 PM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Leídas	Detalle

[Ver más](#) [Cambiar el estilo de paginación](#)



CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Factores de ponderación: “se hará únicamente a las propuestas habilitadas en los aspectos técnicos, financieros y jurídicos. La ponderación de los factores de evaluación se realizará a las propuestas habilitadas, el puntaje máximo total será 100 puntos, así”:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	MÁXIMO PUNTAJE DEL FACTOR
Experiencia adicional del Proponente	10 - 30 puntos	30 puntos
Experiencia en atención de siniestros	10 - 30 puntos	30 puntos
Experiencia adicional en seguros de vida grupo	10 - 40 puntos	40 puntos
TOTAL	100 PUNTOS	



Dentro del proceso de selección MC-01-2026 en el término de presentación de ofertas, se recibieron las siguientes:

PROPONENTE	NIT
LOCKTON SEKURITAS S.A. CORREDORES DE SEGUROS	860.027.828-9
JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS	800.018.165-8
LHM SEGUROS LTDA	901.380.716-2
PIZANO ECHEVERRI Y ASOCIADOS LTDA. ASESORES DE SEGUROS	830.005.671-6

Sin embargo, tal como se ha señalado en el análisis realizado en lo referente a la experiencia mínima, el único proponente que cumplió con la experiencia mínima es **JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS**.

Por lo anterior, dando cumplimiento a lo estipulado en la invitación pública cuyo objeto es la: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS Y ASESORÍA PARA EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS Y PÓLIZAS DE VIDA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ PARA LA VIGENCIA 2026**, validada toda la documentación aportada a través de la plataforma de Secop II por el interesado, se procede con la evaluación final de la siguiente manera:

Experiencia específica adicional del proponente (máximo 30 puntos):
"Las certificaciones o actas de liquidación de contratos o contratos que se encuentren ejecutados, terminados y/o liquidados de la Experiencia Específica Adicional del Proponente deben corresponder a contratos DIFERENTES a los presentados para acreditar la experiencia mínima habilitante del proponente. Es obligación del proponente, diligenciar en el respectivo formato los contratos que hará valer para la experiencia mínima habilitante y los contratos para la experiencia adicional del proponente, para efectos de calificación".

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE ADICIONAL A LA MÍNIMA	
MONTO DE LA PRIMA ANTES DE IVA	PUNTAJE
\$230 a \$500 SMMLV	10 PUNTOS
\$501 a 1000 SMLMV	20 PUNTOS
\$1001 a 1500 SMLMV	30 PUNTOS

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

PROPONENTE	NIT	VALOR CERTIFICADO	SMMLV	PUNTAJE
JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS	800.018.165-8	\$ 108.360.368.335	61.888,20	60

Experiencia en atención de siniestros (máximo 30 puntos): "La experiencia calificable del proponente o los miembros del Consorcio o Unión Temporal se acreditará a través de certificaciones o actas de liquidación de contratos o contratos que se encuentren ejecutados, terminados y/o liquidados



de experiencia en el manejo de ramos y en atención de siniestros las certificaciones deben contener como mínimo, la siguiente información, según sea el caso”

EXPERIENCIA EN ATENCION DE SINIESTROS	
CANTIDAD DE ATENCIÓN DE SINIESTROS	PUNTAJE
1 a 3	10 PUNTOS
4 a 5	20 PUNTOS
6 a 7	30 PUNTOS

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

PROPONENTE	NIT	CANTIDAD DE SINIESTROS ATENDIDOS CERTIFICADOS	PUNTAJE OBTENIDO
JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS	800.018.165-8	MAS DE 7	40

Experiencia específica adicional en seguros de vida grupo del proponente (máximo 40 puntos): “Para asignar el puntaje, el proponente deberá acreditar certificaciones o actas de liquidación de contratos o contratos que se encuentren ejecutados, terminados y/o liquidados de experiencia adicionales a las mínimas habilitantes solicitadas.”

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE ADICIONAL A LA MÍNIMA	
CANTIDAD DE POLIZAS DE VIDA GRUPO	PUNTAJE
15 a 30	10 PUNTOS
31 a 45	20 PUNTOS
Mas de 45	40 PUNTOS

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

PROPONENTE	NIT	CANTIDAD DE PÓLIZAS DE VIDA GRUPO VÁLIDAS	PUNTAJE OBTENIDO
JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS	800.018.165-8	MAS DE 45	40

Como resultado de la ponderación realizada en la evaluación se obtuvieron los siguientes resultados finales:



PROPONENTE	NIT	PUNTAJE OBTENIDO - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE ADICIONAL A LA MÍNIMA	PUNTAJE OBTENIDO - CANTIDAD DE ATENCIÓN DE SINIESTROS	PUNTAJE OBTENIDO - CANTIDAD DE POLIZAS DE VIDA GRUPO	TOTAL
JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS	800.018.165- 8	30	30	40	100

Teniendo en cuenta los resultados de evaluación, es pertinente indicar que el proceso de mínima cuantía MC-01-2026, será adjudicado a **JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS.**

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)
ALVARO ANDRÉS TORO PARRA
PRESIDENTE


ANGELA VIVIANA GONZÁLEZ VALENTÍN
Secretaria General

Elaboró y revisó: Lilibana Ramírez Cuervo -Profesional especializada
Revisó y aprobó: Angela Viviana González Valentín -Secretaria General
Revisó: Féisal Amorocho Chacón - Abogado Externo
Revisó y aprobó: Alvaro Andrés Toro Parra - Presidente.

